

BASES PROGRAMA ISD 2019

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Formación Combinada [ISD], está diseñado para enlazar el mundo académico al mundo laboral.

Se inspira en la clara conexión que existe entre la necesidad, por parte de las empresas, de disponer de perfiles adecuados que respondan a sus altos requerimientos técnicos y personales, y la falta de experiencia práctica de los recién titulados.

Los masters disponibles para participar en el programa ISD son en modalidad anual o bianual, procediendo el pago en un único año académico. Está totalmente excluida del programa ISD la modalidad del programa de posgrados por separado o de forma individual)

- MDP: Máster en Dirección de La Producción
- DEDP: Máster en Diseño e Ingeniería de Desarrollo de Producto
- CIME: Máster en Ingeniería de Producto y Procesos de Fabricación
- DEFAM: Máster en Diseño e Ingeniería para Fabricación Aditiva
- PAIR: Máster en Producción Automatizada y Robótica

En este programa se requiere la colaboración de una empresa, que apueste y confíe en el potencial de las personas, la formación y el desarrollo, así como en la captación del talento. Teniendo la certeza y confianza, en la calidad de la formación recibida por los candidatos, así como en la posibilidad de realizar el seguimiento formativo de los mismos.

La empresa podrá seleccionar a un candidato, con quien formalizará un convenio de prácticas retribuidas, suficiente para la financiación de la totalidad del **máster** y una ayuda mensual al estudiante.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener entre 21 y 30 años.
- Ser ciudadano español o extranjero con permiso de residencia o estancia por estudio, residente en cualquier comunidad autónoma del territorio español.
- Poseer un título universitario de ingeniero o ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico o ser estudiante pendiente de aprobar el Proyecto Final de Carrera.
- En caso de títulos extranjeros, solamente es necesario presentar el diploma y la apostilla.
- Haber obtenido el título universitario oficial u homologado en los últimos 2 años.
- No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas de similares características.
- Se valoran positivamente:
 - Prácticas en empresa
 - Dotes de comunicación
 - Instinto de superación
 - Dinamismo
 - Autodesarrollo e Iniciativa

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

- Convenio de prácticas retribuidas
- 10 meses (Octubre – Julio)
- Jornada completa (7 – 8h/diarias)
- Financiación de la totalidad del máster (pago anual)
- Ayuda mensual al estudiante

Para aportar la mayor cantidad de información posible, se lleva a cabo un proceso de selección de los candidatos para confeccionar un informe de los candidatos aptos, y remitirlo a las empresas en función de los perfiles que éstas requieren.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Los candidatos podrán presentar solicitud **del 20 de mayo al 21 de julio de 2019** ambos incluidos.
- El CIM-UPC rechazará las solicitudes que concurran alguna de las siguientes circunstancias:
 - . No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
 - . Haber rechazado la citación para la realización de las pruebas de selección o no haberse presentado a las mismas, salvo que estas circunstancias se debieran a causas justificadas.
- No existe un número de plazas determinada. Empresas colaboradoras que hayan mostrado su interés en el Programa ISD recibirán los informes de los candidatos. La empresa determina si dota alguna beca y decide quién recibe la beca. Así mismo, es la empresa la que asigna las actividades a realizar por parte del interesado.

DOCUMENTACIÓN

- Para acceder al programa, el interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud de la web CIM-UPC.
- Los solicitantes pueden enviar la documentación requerida en formato pdf. al correo electrónico **isd@fundaciocim.org** antes de las 18:00h (GMT+1) del **21 de junio de 2019**, debiendo indicar en el e-mail el asunto “Inscripción Programa ISD_Nombre y apellido”
- Documentación requerida:
 - . Formulario de acceso al Programa ISD
 - . Fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o del pasaporte
 - . Currículum vitae, con fotografía reciente, del solicitante.
 - . En caso de que haya finalizado los estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de petición del mismo.
 - . Fotocopia del expediente académico (notas de los estudios cursados)
 - . Carta de motivación que justifique el interés del candidato por su participación en el Programa ISD, con una extensión máxima de 1 página.
 - . Cartas de recomendación de personas de referencia (profesores, compañeros de universidad, etc)
 - . Cualquier otro documento que el candidato considere que pueda ser de interés para evaluar sus méritos.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es eliminatorio, teniendo que superar las sucesivas etapas para ser considerado apto.

A) Pruebas de evaluación

1. Test Psicotécnico: De 40 minutos de duración, se valorarán aspectos como la capacidad de razonamiento, habilidades numéricas, creatividad, capacidad de percepción y capacidad de atención.
2. Test de Nivel de inglés: De 40 minutos de duración, se verifica que el nivel de inglés del candidato corresponde con el declarado. Se determinará una nota de corte en función de los resultados globales. Así mismo, los resultados obtenidos y las observaciones, serán incluidos en un informe del candidato que se remitirá a las empresas colaboradoras.
3. Entrevista personal con el comité de selección: el solicitante tendrá que mantener una entrevista personal con un comité de selección. En la entrevista se incluye una presentación oral de 10 minutos, donde se valorará la capacidad de comunicación, expresión, nivel técnico y complejidad del tema, la planificación y estructuración y los apoyos utilizados.

Las pruebas serán presenciales y se llevarán a cabo en las instalaciones del CIM-UPC, Universitat Politècnica de Catalunya del **8 al 19 de julio de 2019**. (Los participantes de fuera de la provincia de Barcelona, realizarán en medida de lo posible, todas las pruebas en el mismo día)

IMPORTANTE: Los resultados de los test son eliminatorios.

Del **22 al 31 de Julio de 2019** se comunicará a los candidatos el primer resultado de estas pruebas.

C) Revisión de la carta de motivación, expediente académico y cartas de recomendación.

D) Preselección mediante entrevista con el director del máster escogido por el candidato

Es condición indispensable que el candidato esté aceptado al máster que quiere cursar para poder acceder en el programa. Es condición indispensable haber realizado la entrevista antes del **31 de julio de 2019**. El director del máster valora si el candidato tiene los conocimientos necesarios para un óptimo seguimiento del máster, así como otros aspectos como la experiencia laboral previa o las expectativas del candidato. En caso de ser considerado no apto, será automáticamente eliminado del proceso de selección. Se comunicará vía e-mail si el candidato ha sido pre-seleccionado y se le convocará para la continuación del proceso.

E) Redacción del informe y envío

F) Entrevista con las empresas, formalización, matrícula y convenio ISD (septiembre de 2019)

ENVÍO DE LOS PERFILES

- Los informes de todos los candidatos seleccionados del Programa ISD serán remitidos a las empresas colaboradoras.
- La identidad de las empresas a las que se remite cada perfil se mantendrá en el anonimato.

- En caso de que la empresa esté interesada en un perfil del Programa ISD, contactará directamente con el candidato. El CIM-UPC no tiene influencia en la decisión de la empresa.

DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La duración de la beca será de 10 meses de octubre a julio, ambos incluidos, y jornada completa, con horarios a convenir por la empresa. La beca cubrirá los siguientes conceptos:

- Coste total de la matrícula del máster a pagar en modalidad anual (en 9 mensualidades, de noviembre a julio).
- Dotación económica mensual para el alumno, más 15% sobre el total de la beca por el CIM-UPC en concepto de gastos de gestión y seguro obligatorio del alumno que asumirá directamente la empresa

El coste total **orientativo** del Programa ISD oscila entre 15.000 y 18.000€. La dotación económica de la beca se satisface de manera mensual y es la empresa quien realiza el pago al estudiante. Al inicio de la beca el CIM-UPC pasará una nota de cargo a la empresa en concepto de los gastos de gestión y el seguro obligatorio del alumno. La empresa puede ampliar la cuantía de la beca si así lo considera.

Seguro: Los becarios tienen una póliza combinada de accidentes, responsabilidad civil, enfermedad y asistencia en viaje, de forma que la beca no implica costes sociales para la empresa. Para más información puede contactar con isd@fundaciocim.org.

Beneficios para la empresa: Las empresas participantes en el Programa ISD se beneficiarán en los siguientes aspectos:

- Ausencia de relación laboral entre la empresa y el alumno.
- Posibilidad de realizar una prueba prolongada y en contexto real del alumno.
- Mayor adaptación del alumno a las necesidades de la empresa.
- Conocimiento de la cultura de la empresa por parte del alumno.
- Operatividad futura en un plazo menor de tiempo.
- Capacitación del alumno en las competencias exigidas por la empresa.

Beneficios fiscales: Las empresas y entidades colaboradoras del Programa ISD tendrán que considerar el importe total de la beca de formación como una donación a la Fundación con destino a la realización de las actividades que la entidad haga en cumplimiento de sus fines de interés general, entre los cuales hay el programa de becas de formación, de acuerdo con el que dispone la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. El tratamiento fiscal que reciben las donaciones según se efectúan por una persona física o jurídica.

Obligaciones para la empresa: Designar un tutor para los alumnos del programa, que podrá ser su responsable directo o la persona que se considere oportuna, y que orientará al alumno en sus dudas y dificultades. Permitir al alumno compatibilizar sus prácticas con sus estudios de máster. Realizar los pagos correspondientes en los plazos establecidos en el convenio.

COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

- La beca empezará a disfrutarse cuando se inicie el programa de máster (aproximadamente mes de octubre) y terminará con la finalización de dicho programa (mes de julio).
- El candidato comunicará por escrito al CIM-UPC la aceptación de la beca concedida antes **de octubre de 2019**.
- Para poder formalizar la beca, el candidato deberá matricularse en el máster en modalidad anual, en el cual ha sido aceptado antes del **7 de octubre de 2019**.

ANULACIONES Y RENUNCIAS

La concesión de la beca podrá ser anulada en los siguientes casos:

- Si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
- **Si no se formaliza la matrícula del Máster.**
- Si no se presenta en la empresa en la fecha y lugar indicados sin avisar con antelación y sin causa justificada.
- Si el becario incumple gravemente obligaciones en la realización de las prácticas en la empresa receptora.
- **Si el becario abandona el máster o no asiste al 80% de las sesiones presenciales.**
- En caso de renuncia voluntaria por parte del becario, éste deberá comunicarlo por escrito al CIM-UPC y a la empresa con una antelación mínima de 15 días.

OTRAS CONDICIONES

- Los datos personales recogidos en la solicitud de acceso al Programa ISD y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, serán incorporados a un fichero del CIM-UPC, con domicilio social en c/ Llorens i Artigas, 12. 08028 Barcelona. La finalidad del fichero es la de gestionar la beca y dar difusión al Programa ISD. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, al CIM-UPC (Ref. LOPD), c/ Llorens i Artigas, 12. 08028 Barcelona.
- Los participantes del Programa ISD prestan su consentimiento al CIM-UPC para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria.
- El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión del CIM-UPC, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria del Programa ISD.

Para cualquier aclaración sobre el programa o los convenios de colaboración de la CIM-UPC contacte con:

Noemí Quiles –Responsable del Desarrollo de Personas del CIM-UPC isd@fundaciocim.org - 934017171